

PLIEGO DE CONDICIONES**Nº EEAS-533-DELVENC-SER-FWC****Contrato de seguridad****PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO****INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Debido a su carácter confidencial, las especificaciones técnicas no pueden ser reveladas a todos los candidatos, sino únicamente a aquellos que pasen con éxito la primera etapa de este procedimiento.

NO PRESENTE las ofertas técnica y financiera en esta primera etapa. Únicamente los candidatos que cumplan los requisitos de acceso, exclusión y selección serán invitados a presentar sus ofertas técnicas y financieras durante la segunda etapa del procedimiento. Recibirán una carta de invitación a licitar junto con las especificaciones técnicas. Para más información, véase el apartado 3 de este documento.

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4
4.	GRUPOS DE OPERADORES ECONÓMICOS Y SUBCONTRATACIÓN	5
4.1.	Ofertas conjuntas	5
4.2.	Subcontratación	6
5.	REQUISITOS EXIGIDOS A OPERADORES ECONÓMICOS	6
5.1.	Acceso a la contratación pública	6
5.2.	No exclusión de los operadores económicos	7
5.3.	Criterios de selección	7
5.3.1.	Criterios de capacidad jurídica y reglamentaria y pruebas documentales	8
5.3.2.	Criterios relativos a la capacidad económica y financiera, y pruebas documentales	9
5.3.3.	Criterios de capacidad técnica y profesional y pruebas documentales	11
6.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	12
7.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12
7.1.	Oferta técnica.....	13
7.2.	Oferta económica.....	17
7.3.	Cálculo de la puntuación total	18
8.	CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	18

1. INTRODUCCIÓN

El órgano de contratación es la Unión Europea (en lo sucesivo denominado como "órgano de contratación), representada por la Embajadora de la Unión Europea en Venezuela o por su representante debidamente autorizado.

El órgano de contratación tiene la intención de celebrar un contrato de servicios para la prestación de los servicios de seguridad y, el suministro de alarmas, instalación y control, de conformidad con las condiciones que se indican en los documentos de licitación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista deberá aportar los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar la seguridad de las personas y bienes bajo la responsabilidad del órgano de contratación. Los servicios principales que se deberán prestar son:

- el control del acceso de los visitantes a los edificios ocupados por la Delegación y por su personal, a saber, las oficinas, la residencia de la Embajadora y las residencias del personal internacional;
- la vigilancia general de estos edificios con el fin de evitar cualquier intrusión y agresión contra las personas y bienes;
- la creación de un centro de coordinación de seguridad en las instalaciones de la Delegación (SCC), encargado de la gestión de todos los servicios de seguridad realizados por el proveedor en favor de la Delegación, el monitoreo de todos los sistemas de alarma y emergencia implementados (alarmas, GPS, botones de pánico), del seguimiento de las comunicaciones (radio, teléfono, mensajerías) y de las redes de comunicación social, además de mantener el enlace con los cuerpos de seguridad y emergencia públicos, con el objetivo de tener debidamente informado a todo el personal de la Delegación en materia de seguridad y protección;
- la creación de dos patrullas móviles de seguridad con la responsabilidad de reaccionar en caso de accidente o incidente, así como la asistencia a las personas en situación de peligro, traslados al aeropuerto, acompañamiento y/o transporte de la Embajadora y/o del personal de la Delegación en áreas o en horas que se consideren de riesgo para su integridad, incluso fuera de la ciudad de Caracas;
- la creación de una red radio digital VHF/UHF que integre tanto el equipo de seguridad (estaciones base en Delegación y Residencia, personal, vehículos) como los vehículos oficiales de la Delegación y el personal expatriado, asignando una frecuencia para uso exclusivo de la Delegación;
- la implantación de enlaces regulares entre los distintos lugares que se deben vigilar, mediante patrullas frecuentes pero aleatorias y controles de radio y telefónicos periódicos entre la central y los agentes destinados en los distintos lugares;
- la instalación, el mantenimiento y en su caso la recolocación de los equipos y materiales incluidos en el presente contrato (en particular, los sistemas alarma, los botones de pánico, la red GPS de geolocalización, la red de radio de seguridad y los vehículos) con el fin de garantizar su correcto funcionamiento en todo momento, o su inmediata sustitución;

- el monitoreo de los sistemas CCTV, anti-intrusión, alarma contra incendios y cerco eléctrico de la Delegación (existentes), de la Residencia de la Embajadora y de las residencias del personal internacional, siguiendo las instrucciones que se impartan al efecto;
- el servicio de custodia para la protección de la Embajadora, de su suplente, y/o de toda otra persona que determine la Delegación;
- la implantación de un sistema para controlar la correcta ejecución del contrato (control de presencias y de la continuidad del servicio, selección y formación de los agentes, definición de los procedimientos aplicables en determinadas situaciones, uso de armas de fuego, etc.), de la calidad de los servicios prestados y para garantizar una información correcta y exhaustiva de la ejecución del contrato (especialmente en lo que se refiere a los incidentes detectados);
- la formación al personal de la Delegación en, al menos las siguientes materias: lucha contra incendios de 1^{ra} intervención, primeros auxilios para trauma y enfermedades tropicales (zika, chicunguya, malaria, dengue...), reacción ante un sismo, evacuación de edificios...;
- la asistencia en la prevención y extinción de incendios o desastres naturales en las oficinas de la Delegación, en la Residencia y en los domicilios de los expatriados;
- la información al personal de la Delegación en lo referente a la situación y a los problemas de seguridad en la capital y donde se determine, y la formación en prevención de riesgos (criminalidad, riesgos naturales, tráfico, etc.);
- la colaboración en la coordinación y ejecución de los planes de seguridad y contingencia de la Delegación, según instrucciones que se darán al efecto.

El lugar de ejecución del contrato será normalmente el Distrito Central de Caracas y los estados de Miranda y Vargas. Por motivos de servicio, la empresa adjudicataria podría ser requerida para prestar servicios de seguridad fuera de estas zonas pero dentro de la República Bolivariana de Venezuela.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La presente licitación se llevará a cabo en dos fases, tal y como se describe a continuación:

A. Primera fase (fase de selección):

Para poder participar, los candidatos deberán incluir una carta de presentación con el nombre del candidato, incluyendo todas las entidades en caso de que se trate de un grupo y el nombre de una única persona de contacto. Deberá incluirse una dirección de correo electrónico y / o un número de fax del candidato. Es la responsabilidad del candidato de consultar periódicamente los correos electrónicos recibidos.

En un anexo a esta carta, los candidatos deberán presentar **toda** la información solicitada en el apartado **5. "Elegibilidad de los operadores económicos"** del pliego de condiciones, a saber:

- La prueba del acceso a la contratación pública;

- la declaración jurada sobre criterios de exclusión;
- y las pruebas relativas a los criterios de selección.

Un comité de evaluación examinará la documentación presentada para evaluar si los operadores económicos reúnen los criterios de acceso, exclusión y selección.

B. Segunda fase:

Los candidatos elegidos al final de la fase de selección (todos los operadores económicos que cumplan con los criterios de acceso, selección y exclusión evaluados durante la fase de selección) serán invitados a presentar una oferta. Los siguientes documentos de licitación les serán enviados directamente:

- La carta de invitación a licitar;
- las especificaciones técnicas;
- la declaración de conformidad con los documentos de licitación.

Sólo en esta segunda fase, el licitador presentará sus ofertas técnica y económica.

4. GRUPOS DE OPERADORES ECONÓMICOS Y SUBCONTRATACIÓN

Las ofertas o las solicitudes de participación podrán ser presentadas por un único operador económico o bien por dos o más operadores económicos actuando conjuntamente.

4.1. Ofertas conjuntas

Se entiende por oferta conjunta la presentada por una agrupación de operadores económicos, en otras palabras, por varias entidades jurídicas (personas físicas o jurídicas) sin importar la relación jurídica que pueda existir entre las mismas.

Cada uno de los miembros de la agrupación será responsable solidario respecto al órgano de contratación en lo relativo a la ejecución de la totalidad del contrato.

La agrupación deberá nombrar una entidad jurídica («representante») que dispondrá de plena autoridad para obligar a la agrupación y a cada uno de sus miembros, y que será responsable de la gestión del contrato (facturas, pagos, etc.) en nombre de todas las otras entidades.

La carta de presentación de la solicitud de participación y de la oferta deberán ser firmadas por el representante legal autorizado de cada operador económico e indicar el nombre del operador económico representante de la agrupación de operadores económicos, su correo electrónico y / o número de fax.

La oferta definirá claramente la división de tareas entre los distintos operadores.

Cualquier modificación en la composición de la agrupación durante el procedimiento de licitación podrá conllevar el rechazo de la oferta. Cualquier modificación en la

composición de la agrupación después de la firma del contrato podrá conllevar la terminación del contrato.

No se requiere que la agrupación adopte una forma jurídica determinada para presentar la solicitud de participación o la oferta.

El contrato será firmado por todos los operadores económicos o por el representante debidamente autorizado a obligar al grupo y a cada uno de sus miembros (deberá adjuntarse al contrato un poder notarial en beneficio del representante).

4.2. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación, pero el contratista mantendrá la plena responsabilidad respecto al órgano de contratación por la ejecución de la totalidad del contrato.

Los licitadores deberán indicar aproximadamente el porcentaje del contrato que tienen intención de subcontratar, y se les exigirá que identifiquen a todos sus subcontratistas cuya participación en el contrato supere el 10 %.

Los subcontratistas cuya participación en el contrato supere el 10 % estarán sujetos a idénticos criterios de exclusión y de selección sobre la capacidad jurídica y reglamentaria, económica y financiera y técnica y profesional que los aplicables a los licitadores, y deberán presentar la documentación justificativa de que cumplen dichos criterios.

Cualquier modificación en la subcontratación durante el procedimiento de licitación podrá conllevar el rechazo de la oferta. Cualquier modificación en la subcontratación después de la firma del contrato podrá conllevar la terminación del contrato. Durante la ejecución del contrato, el cambio de cualquiera de los subcontratistas identificados en la oferta estará condicionado a la previa aprobación por escrito del órgano de contratación (véase la cláusula II.10 del contrato marco).

5. REQUISITOS EXIGIDOS A OPERADORES ECONÓMICOS

5.1. Acceso a la contratación pública

La participación en el presente procedimiento de licitación está abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas o jurídicas:

- En uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- En un tercer país signatario de un acuerdo especial con la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública¹ en las condiciones establecidas en dicho acuerdo.

¹ Sin importar el valor estimado de la licitación: **ARYM, Albania, Montenegro, Serbia y Bosnia Herzegovina** (en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación), **Islandia, Noruega y Liechtenstein** (en virtud del Acuerdo EEE).

Únicamente para licitaciones con un valor estimado a partir de 135 000 euros para servicios y suministros o de 5 225 000 para trabajos: **México, Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Irak, Corea** y los países centroamericanos **Honduras, Nicaragua y Panamá, Costa Rica, El Salvador y Guatemala.**

- Excepcionalmente en Venezuela.

La participación también está abierta a organizaciones internacionales.

Los operadores económicos, incluidos todos los que participen en una oferta conjunta, deberán confirmar que tienen su sede social o domicilio en alguno de los Estados antes indicados y presentar la documentación justificativa que se acepte normalmente con arreglo a su propio ordenamiento jurídico.

5.2. No exclusión de los operadores económicos

Los operadores económicos que tengan acceso a la contratación pública serán evaluados de acuerdo con la información incluida en sus ofertas en lo concerniente a los criterios de exclusión.

Los operadores económicos deberán presentar una declaración jurada sobre los criterios de exclusión y los criterios de selección (declaración jurada), disponible en http://eeas.europa.eu/delegations/venezuela/index_es.htm en anexo al pliego de condiciones debidamente cumplimentada, fechada y firmada por su representante legal autorizado.

En el caso de ofertas conjuntas, dicha declaración jurada deberá ser presentada por todos los miembros de la agrupación y por la entidad en cuya capacidad tenga la intención de apoyarse y lo mismo se exige para los subcontratistas identificados cuya participación en el contrato supere el 10 %.

Siempre que lo solicite el órgano de contratación, el candidato o licitador, así como todas las entidades que hayan presentado la mencionada declaración jurada, deberá presentar los justificantes que confirmen la declaración jurada.

El adjudicatario, incluyendo cada miembro de la agrupación en el supuesto de una oferta conjunta, proporcionará las pruebas documentales a las que se refiere el párrafo "PRUEBAS DOCUMENTALES PREVIA SOLICITUD" con el fin de confirmar la declaración jurada, en un plazo determinado por el órgano de contratación y antes de la firma del contrato.

El órgano de contratación podrá eximir a los candidatos o licitadores de presentar las pruebas documentales, si éstas han sido presentadas en el marco de otro procedimiento de licitación y siempre que los documentos hayan sido expedidos no más de un año antes y sigan siendo válidos en la fecha de su solicitud por el órgano de contratación. En tales casos, el candidato o el licitador deberán declarar por su honor que las pruebas documentales se han presentado ya en un procedimiento de licitación anterior y confirmar que no ha habido ningún cambio en la situación.

El órgano de contratación podrá eximir a los candidatos o los licitadores de presentar las pruebas documentales si se pueden obtener gratuitamente a partir de una base de datos nacional.

5.3. Criterios de selección

Los candidatos deberán acreditar su capacidad jurídica, regulatoria, económica, financiera, técnica y profesional para prestar los servicios sujetos a la presente licitación mediante el cumplimiento de los criterios de selección y los requisitos mínimos mencionados en los puntos 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.3 a continuación.

Cada candidato deberá presentar las pruebas sobre los criterios de selección en su solicitud de participación (primera fase, véase más abajo), respetando las exigencias de la tabla a continuación.

Si un licitador se basa en la capacidad de (por ejemplo la empresa matriz, otra empresa del mismo grupo o un tercero) otras entidades con el fin de lograr el nivel requerido de capacidad económica, financiera, técnica y profesional, su oferta deberá contener la declaración firmada y fechada del representante legal de dicha entidad en la que confirme inequívocamente que pondrá a disposición del licitador los recursos necesarios para el presente contrato. El órgano de contratación comprobará si dicha entidad cumple a su vez los criterios de selección pertinentes. El licitador sólo podrá basarse en las capacidades técnicas y profesionales de otras entidades cuando estas últimas efectúen los servicios o las obras para las cuales se requiera dicha capacidad.

Si una entidad proporciona la totalidad o la mayor parte de la capacidad financiera del candidato, el órgano de contratación podrá exigir que dicha entidad sea solidariamente responsable de la ejecución del contrato en caso de adjudicación. Se puede requerir que dicha entidad firme el contrato o un aval solidario ejecutable al primer requerimiento, en caso de que se adjudique el contrato a la oferta en cuestión. En caso que se requiera que la entidad en cuestión firme el contrato, dicha entidad deberá tener acceso a la contratación pública y no estar en una situación de exclusión, como se indica en el apartado 5.1 y 5.2 del pliego de condiciones.

5.3.1. Criterios de capacidad jurídica y reglamentaria y pruebas documentales

Los operadores económicos deberán disponer de lo siguiente:

Pruebas documentales de los criterios de selección: Criterios de capacidad jurídica y reglamentaria

<p>5.3.1. Capacidad jurídica y reglamentaria</p>	<p>El criterio deberá cumplirse por los siguientes operadores económicos</p> <p><i>"Operador económico" es la entidad que envía una oferta o una solicitud de participación, incluyendo a los miembros de una agrupación o a los subcontratistas (véase apartado 4.2 Subcontratación).</i></p>
<p>5.3.1 a) Prueba de estar inscrito en un registro profesional o mercantil pertinente, a excepción de las organizaciones internacionales</p>	<p>Cada operador económico implicado en la licitación por separado.</p>
<p>5.3.1 b) Certificado de la autoridad competente del país en el cual el operador económico esté establecido demostrando que está autorizado a prestar los servicios de seguridad descritos en el apartado 2 en dicho país.</p>	<p>Al menos un operador económico implicado en la licitación (deberá ser aquel que sea responsable de la tarea o parte correspondiente del contrato).</p>

De acuerdo con el marco legal vigente en Venezuela, el adjudicatario del contrato deberá registrarse como una empresa de seguridad en el país a más tardar antes de la firma del contrato.

5.3.2. Criterios relativos a la capacidad económica y financiera, y pruebas documentales

Los licitadores deberán demostrar que poseen la capacidad financiera y económica para ejecutar el contrato cumpliendo los siguientes criterios:

Pruebas documentales de los criterios de selección: Capacidad económica y financiera

<p>5.3.2. Capacidad económica y financiera</p>	<p>El criterio deberá cumplirse por los siguientes operadores económicos</p> <p><i>"Operador económico" es la entidad que envía una oferta o una solicitud de participación, incluyendo a los miembros de una agrupación o a los subcontratistas (véase apartado 4.2 Subcontratación).</i></p>
<p>5.3.2 a) Estados financieros o extractos de los mismos para los 3 últimos ejercicios cerrados.</p>	<p>Al menos un operador económico implicado en la licitación.</p>
<p>Nivel(es) mínimo(s) de capacidad exigida:</p> <p>Los estados financieros deberán incluir un balance general y un estado de ingresos. Si se proporcionan los extractos, la información que en ellos corresponda con la información general proporcionada en un balance general y un estado de resultados.</p>	<p>Al menos un operador económico implicado en la licitación.</p>
<p>5.3.2 b) Una declaración de la facturación total anual de los tres últimos ejercicios cerrados</p>	<p>Al menos un operador económico implicado en la licitación.</p>

<p>Nivel(es) mínimo(s) de capacidad exigida:</p> <p>Los importes declarados de esta facturación deberán poder verificarse mediante su cotejo con las cifras correspondientes de los estados financieros presentados como pruebas documentales del apartado 5.3.2 a)</p>	<p>Al menos un operador económico implicado en la licitación.</p>
<p>5.3.2 c) Una declaración de la facturación media anual relativa a los servicios de seguridad previstos en el contrato (véase la lista en el apartado 2) durante los tres últimos ejercicios cerrados y que conciernan a la misma entidad legal que la mencionada en los puntos a) y b).</p>	<p>Al menos un operador económico implicado en la licitación.</p>
<p>Nivel(es) mínimo(s) de capacidad exigida:</p> <p>La facturación media anual relativa a los servicios previstos en el contrato (véase lista en el apartado 2) durante los tres últimos ejercicios cerrados será de mínimo EUR 1.200.000€ El tipo de cambio aplicado para convertir a EUR la facturación anual será el vigente en el mes de diciembre del ejercicio correspondiente a los estados financieros, publicado en http://ec.europa.eu/budget/contracts_grants/info_contracts/inforeuro/inforeuro_en.cfm.</p>	<p>Cumulativo para todos los operadores económicos implicados en la licitación.</p>

Las declaraciones b) y c) podrán hacerse utilizando la tabla a continuación:

	Año N-2	Año N-1	Año N	Media de los tres años
Declaración del volumen de negocios total anual				
Declaración del volumen de negocios anual relativa a los servicios de seguridad previstos en el presente contrato				

5.3.3. Criterios de capacidad técnica y profesional y pruebas documentales

Los licitadores deberán demostrar que poseen la capacidad técnica y profesional para ejecutar el contrato cumpliendo los siguientes criterios:

Pruebas documentales de los criterios de selección: Criterios de capacidad técnica y profesional

5.3.3. Criterios de capacidad técnica y profesional	El criterio deberá cumplirse por los siguientes operadores económicos <i>"Operador económico" es la entidad que envía una oferta o una solicitud de participación, incluyendo a los miembros de una agrupación o a los subcontratistas (véase apartado 4.2 Subcontratación)</i>
5.3.3 a) Una lista de los contratos de servicios de seguridad del operador económico en el ámbito de los servicios indicados en el apartado 2 y pertenecientes al menos a uno de los últimos tres ejercicios financieros para los que los estados financieros hayan sido presentados (ver apartado 5.3.2 a)). Cada concepto de esta lista deberá especificar el importe del contrato, la duración (incluyendo las fecha de inicio y terminación) y el cliente.	Al menos un operador económico implicado en la licitación deberá ser aquel que sea responsable de la tarea o parte correspondiente del contrato.
Nivel(es) mínimo(s) de capacidad exigida: El operador económico deberá presentar al menos dos cartas de referencia de clientes en el ámbito del apartado 2 de los contratos de servicios de seguridad durante los últimos tres ejercicios mencionando si los servicios han sido prestados de forma profesional y respetando los términos contractuales. Dichas cartas deben pertenecer a alguno de los servicios incluidos en la lista mencionada en el apartado a).	Al menos un operador económico implicado en la licitación deberá ser aquel que sea responsable de la tarea o parte correspondiente del contrato.
5.3.3 b) Una declaración del promedio anual de miembros del personal empleados por el operador económico en cada uno de los últimos tres ejercicios para los que los estados financieros han sido presentados (ver apartado 5.3.2.a)): <ul style="list-style-type: none">- en total- en el ámbito de los servicios de seguridad descritos en el apartado 5.3.2	Al menos un operador económico implicado en la licitación.

<p>Nivel(es) mínimo(s) de capacidad exigida:</p> <p>El promedio anual de miembros de personal en el ámbito de los servicios de seguridad descritos en el apartado 2 durante los últimos tres ejercicios financieros para los que los estados financieros hayan sido presentados (ver apartado 5.3.2 a)) deberá ser como mínimo de 30.</p>	<p>Cumulativo para todos los operadores económicos implicados en la licitación.</p>
---	---

La declaración b) puede hacerse utilizando la siguiente tabla:

	Año N-2	Año N-1	Año N	Media de los tres años
Promedio de miembros de personal en total				
Promedio de miembros del personal en el ámbito de los servicios de seguridad descritos en el apartado 2				

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de proteger el carácter confidencial de la información contenida en el pliego de condiciones, el órgano de contratación divulgará el contenido completo de las especificaciones técnicas únicamente a los candidatos pre-seleccionados al final de la fase de selección (todos los operadores económicos que cumplan los criterios de acceso, selección y exclusión evaluados durante la fase de selección). **Sólo los licitadores que reciban la carta de invitación a licitar y las especificaciones técnicas en la segunda etapa presentarán sus ofertas técnicas y económicas.**

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los licitadores deberán presentar una "Declaración de conformidad con los documentos de licitación" debidamente fechada y firmada con el fin de ser considerados técnicamente conformes. La declaración será enviada con la carta de invitación a licitar y con las especificaciones técnicas a los licitadores que hayan superado con éxito la primera fase de selección.

	<p>Calidad de información al personal del adjudicatario (5 puntos):</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de custodia y protección del Jefe de Delegación. - Respuesta humana a alarma. - Registro de entrada/salida de guardias a sus puestos comprobados con elementos técnicos. - Y otros criterios que la empresa considere necesarios todos ellos debidamente presentados en informes a la Delegación para su verificación y evaluación. - ¿Cuál es el tipo de informaciones y consignas al personal en temas de seguridad? - ¿Cómo se garantiza la confidencialidad y confiabilidad del personal? - ¿Cómo se comunica y se recuerda las reglas éticas al personal? - ¿Cuál es la asistencia en prevención y extinción de incendios?
--	--	--	---

<p>2</p>	<p><u>Organización de los servicios en caso de incidente grave:</u></p> <p>Los incidentes graves pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secuestro. - Accidente. - Intrusión/robo. - Agresión. - Incendio. - Terremoto. - Desastre natural. - Etc. <p>Capacidad del licitador para garantizar la seguridad de los bienes y personas en caso de incidente grave o de disturbios importantes (15 puntos):</p> <p>Protocolos a seguir (5 puntos):</p>	<p>(20 puntos – puntuación mínima: 60 %)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué medidas se implementarán para hacer frente a un incidente grave o crisis importante? - ¿Qué recursos humanos y materiales se desplegarían para intervenir en el plazo más corto posible y cómo serían empleados? - ¿Cuál es el tiempo máximo de intervención? - ¿Cuál es la organización prevista en caso de cada tipo de incidente grave o crisis grave? - ¿Cuáles son los protocolos propuestos para hacer frente a cada tipo de incidente grave o crisis importante?
-----------------	--	--	--

3	<p><u>Medidas de control de calidad y evaluación de los servicios</u></p> <p>Calidad del control y evaluación de los servicios prestados (20 puntos):</p>	<p>(10 puntos – puntuación mínima: 60 %)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se realiza el seguimiento y la evaluación de los servicios con el fin de garantizar la calidad de los mismos? <p>Ejemplos de estos criterios se indican en el apartado 1.8.</p>
4	<p><u>Programa de lealtad para los empleados del licitador</u></p> <p>Calidad de los incentivos (10 puntos):</p>	<p>(20 puntos – puntuación mínima: 60 %)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué medidas se implementarán para motivar a los guardias que serán desplegados? - ¿Qué incentivos están previstos para los guardias que serán desplegados? - ¿Qué condiciones de seguro sanitario y de hospitalización tiene la empresa para sus empleados? - ¿Qué medidas serán adoptadas para motivar a los agentes para garantizar la estabilidad del equipo?: <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de la evolución salarial. - Primas e indemnizaciones diversas. - Desarrollo profesional. - Formación. - Cobertura médica. - Y cualquier otra iniciativa que demuestre su capacidad para motivar y

			fidelizar a su personal.
5	<u>Vigilantes de seguridad armados</u> Calidad de los protocolos del licitador para el uso y mantenimiento de las armas (10 puntos):	(10 puntos – puntuación mínima: 60 %)	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué medidas se utilizarán para la gestión, normas de uso, almacenamiento, mantenimiento y uso adecuado de las armas (licencias y permisos para portar armas, el almacenamiento seguro de las mismas, procedimientos, protocolos, etc.)? - ¿Qué programas específicos de formación y entrenamiento regular (reciclajes) serán seguidos por los guardias que lleven armas en virtud de este contrato?
	TOTAL	100	

Se eliminarán todas las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de calidad del 60 % de los puntos asignados a cada criterio cuando así se indique y de 60 puntos para el conjunto de los criterios.

7.2. Oferta económica

Los precios de la oferta se indicarán:

- en EUROS.
- Incluyendo todos los conceptos. Esto significa que, salvo indicación contraria en este pliego de condiciones, los precios ofertados deberán incluir todos los costes en que vayan a incurrir los licitadores para prestar los servicios y suministros.
- Utilizando las tablas relativas a las tarifas de precios unitarios (anexo A) y al escenario de precios que se adjuntan (anexo A y anexo B) a las especificaciones técnicas durante la segunda fase. Cualquier desviación respecto a las tablas adjuntas a las especificaciones técnicas dará lugar a la eliminación de la oferta.

Con exclusión de todos los impuestos, tasas y otros recargos, en particular el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que la Union Europea está exenta de los mismos en virtud de la Convención de Viena.

No se podrán revisar los precios durante el plazo de validez de la oferta. No obstante, durante la ejecución del contrato los precios podrán revisarse de conformidad con la cláusula I.5.2 del contrato marco.

La tarifa de precios unitarios (Anexo A) será vinculante durante toda la ejecución del contrato.

El «escenario» de precios consiste en una estimación realizada por el órgano de contratación de los volúmenes de servicios y suministró necesarios para la ejecución del contrato, con objeto de poder comparar las ofertas económicas.

Al cumplimentar el escenario de precios, los licitadores aplicarán los mismos precios unitarios ofertados en la tarifa de precios, multiplicándolos por los volúmenes indicados por el órgano de contratación para cada apartado, calculándose de este modo el precio total.

La suma total del escenario de la mejor oferta será tenida en consideración para determinar el precio máximo del contrato marco. Además, el órgano de contratación podrá añadir un margen de imprevistos del 10% y una estimación de la futura indexación de precios. En todo caso, el precio máximo del contrato marco nunca podrá superar el valor inicial estimado en euros publicado en el apartado II.2.6 del anuncio de licitación.

Únicamente se abrirán los sobres de las ofertas económicas presentadas por los licitadores que hayan obtenido una puntuación total en el aspecto técnico igual o superior a *60 puntos*, y como mínimo del 60% de la puntuación máxima asignada a cada criterio.

Primeramente se comprobará que las ofertas son correctas desde el punto de vista aritmético. En caso de detectar errores aritméticos, se pedirá a los licitadores que los subsanen.

7.3. Cálculo de la puntuación total

La oferta elegida será aquella que presente la mejor relación calidad-precio entre todas las ofertas que sean conformes en el aspecto técnico, es decir, la que alcance la mejor puntuación total (Pi), calculada con arreglo a la fórmula siguiente, en la que la ponderación es del 60% para la calidad y del 40% para el precio:

$$P_i = T_i * 0,60 + F_i * 0,40$$

T_i = (puntuación correspondiente a la calidad técnica de la oferta examinada / puntuación de la oferta con la mejor calidad técnica) * 100

F_i = (precio más bajo para el escenario / precio para el escenario de la oferta examinada) * 100

8. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Los candidatos deberán presentar todos los documentos enumerados aquí para la primera etapa (etapa de selección).

La solicitud de participación deberá incluir:

1. Una carta de presentación en la que se indiquen el nombre del candidato, incluyendo todas las entidades en caso de una oferta conjunta, así como de los subcontratistas identificados cuya participación en el contrato supere el 10 %, y el nombre de una única persona de contacto para lo relacionado con esta oferta. La carta de

presentación deberá indicar el porcentaje del contrato que se subcontratará. En caso de oferta conjunta, la carta de presentación de la solicitud de participación y de la oferta deberá ir firmada por el representante legal de cada entidad jurídica de la agrupación e identificará al líder con su nombre, dirección de correo electrónico y/o número de fax. Es responsabilidad de los licitadores consultar con regularidad los correos electrónicos recibidos.

2. Una carta de intenciones de cada uno de los subcontratistas cuya participación en el contrato supere el 10 % manifestando su disposición a prestar los servicios previstos en la oferta, de conformidad con el presente pliego de condiciones.
3. Todos los documentos exigidos para el acceso a la contratación pública (apartado 5.1).
4. Una declaración jurada sobre los criterios de exclusión (apartado 5.2) y de selección (apartado 5.3) adjunta al presente pliego de condiciones.
5. Todos los documentos exigidos para la aplicación de los criterios de selección (apartado 5.3).